

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 244-2019-CFIQ.-

Bellavista, 12 de noviembre de 2019.

Visto el Expediente N° 01081018 (ingreso N° 2838-2019-FIQ) recibido el 29 de octubre de 2019 remitido por la Oficina de Secretaria General mediante el cual hace llegar la solicitud S/N de la docente Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA quien solicita el cambio de dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Capítulo VI DOCENTES ORDINARIOS, Artículo 251° señala que los docentes ordinarios, según el régimen de dedicación en la Universidad, son a: 251.1 Dedicación Exclusiva, 251.2 Tiempo Completo y 251.3 Tiempo Parcial;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 131-95-CU, de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprueba el REGLAMENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y su modificatoria, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre del 2002 el cual establece el procedimiento para trámites de cambio de dedicación;

Que, en el citado Reglamento en su Artículo 4° y 5° señala que el Jefe de Departamento Académico emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado, sustentado con los cuadros de actividades lectivas y no lectivas, esta con la opinión del Jefe de Departamento Académico, Director de la Escuela Profesional y Decano es puesta a consideración del Consejo de Facultad o Comisión de Gobierno correspondiente;

Que, mediante el Proveído N° 354-2018-OAJ de fecha 10 de abril de 2018 la Oficina de Asesoría Jurídica solicita que el docente Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO presente su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Proveído N° 018-2018-DAIQ-FIQ el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO remite la opinión favorable a la solicitud S/N del docente Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO de cambio de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Proveído N° 009-2018-EP-FIQ el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR remite la opinión favorable a la solicitud S/N del docente Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO de cambio de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo, según lo contemplado en el artículo 4° del Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR**, el cambio de dedicación de DEDICACIÓN EXCLUSIVA a TIEMPO COMPLETO del docente Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO adscrito a la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **PROPONER** al Consejo Universitario otorgue el cambio de dedicación de DEDICACIÓN EXCLUSIVA a TIEMPO COMPLETO al docente Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, según lo establecido en el REGLAMENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 131-95-CU, de fecha 20 de noviembre de 1995.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, DIGA, OPLA, ORH, DAIQ, EPIQ, Interesado y archivo para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica